

**ACTA EXTRA ORDINARIA OCHO-** En la cancha de la Colonia Bonanza de Ayutuxtepeque, a las once horas del día veintiocho de Abril de dos mil veintidós. Reunidos el Concejo Municipal Administración 2021-2024, en Sesión de carácter Extra-Ordinaria, previamente convocada de conformidad al Artículo treinta y siete y treinta y ocho del Código Municipal; siendo presidida por el Licenciado Rafael Alejandro Nóchez Solano, el señor Síndico Municipal, Licenciado Cayetano Joel del Cid Zelaya Quintanilla, Primera Regidora Propietaria Olma Areli Asalia Aguirre de Flores, Segundo Regidor Propietario René Mauricio Reyes Orellana, Tercer Regidor Propietario William Alfredo Alfaro Chávez, Cuarta Regidora Propietaria Maritza del Carmen Cruz Cruz, Quinta Regidora Propietaria Cristina Elizabeth Huezo Méndez, Sexto Regidor Propietario Juan Sebastián Orellana López, Séptimo Regidor Propietario Aldo Adalid Castillo Martel, Octavo Regidor Propietario, Giovanni Alfredo Jiménez Rivas, y los Regidores Suplentes: Primer Regidor Suplente Carlos Eduardo Cuellar, Segundo Regidor Suplente, Giovanni Alexander Ramírez Fabián, Tercer Regidor Suplente Tomás Galdámez Menjivar y Cuarto Regidor Suplente, Fredy Alejandro Matute Renderos.- **ACUERDO NUMERO UNO:**Notando el señor Alcalde que la Quinta Regidora Propietaria Cristina Elizabeth Huezo Méndez, no ha asistido a la sesión, propone al Concejo se nombre al Tercer Regidor Suplente Tomás Galdámez Menjivar, por lo que este Concejo Municipal con las abstención del Regidor Aldo Adalid Castillo Martel, por mayoría **ACUERDA:** Nombrar como Quinto Regidor Propietario al Tercer Regidor Suplente Tomás Galdámez Menjivar.- **Existiendo el Quórum** para la sesión de este día, el señor Alcalde procede a darle lectura a la agenda de este día para su aprobación que contiene: **UNO** Comprobación del Quórum y Llamamiento; **DOS** Oración; **TRES** Lectura y Aprobación de agenda; **CUATRO**, Lectura y Aprobación de Acta anterior; **CINCO**, Punto Único: Informe y Solicitud de Alcalde, a) Informe y Solicitud de Síndico Municipal, b) Informe de Solicitud de Gerente de Administración y Finanzas, c) Informe y Solicitud de Encargada de Presupuesto, d) Compra de Bienes y Contratación de Servicios.- Se procede a la votación y la agenda se aprueba por unanimidad.- De conformidad con el Artículo cuarenta y uno del Código Municipal, declara abierta la sesión el señor Alcalde y agotados los tres primeros puntos, la Secretaria Municipal da comienzo a la lectura del **ACTA EXTRA ORDINARIA NUMERO SIETE** del día uno de Abril de dos mil veintidós, tomando el **ACUERDO NUMERO DOS** que dice: El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que el Código Municipal le otorga, por unanimidad, por haberse incorporado en la lectura del acta la Regidora Cristina Elizabeth Huezo **ACUERDA:** Ratificar en todo su contenido el **ACTA EXTRA ORDINARIA NUMERO SIETE** del día uno de Abril de dos mil veintidós. -----

---- **QUINTO PUNTO INFORME Y SOLICITUD DE ALCALDE.** -----

--- El Alcalde Licenciado Rafael Alejandro Nóchez Solano invita a todos los que quieran asistir el próximo sábado treinta de abril a las nueve de la mañana, a la Misa

de Acción de Gracias, y a las diez al Acto de Rendición de Cuentas, periodo 2021-2024, diez años de estar gobernando, en la calle Quince de Septiembre, todos están invitados. -----

---- **ACUERDO NUMERO TRES:** El Alcalde Licenciado Rafael Alejandro Nóchez Solano informa: Que la Tesorera Municipal ha enviado memorándum en el cual solicita se modifique el **ACUERDO NUMERO TRES** de **ACTA EXTRA ORDINARIA NUMERO SIETE**, que es para la erogación de Fondos Propios para la compra de Especies Municipales que servirán para el funcionamiento de la Tesorería, por el motivo que en el Ministerio de Hacienda nos informo que han tenido un desabastecimiento y cambios de precios de algunas especies municipales por lo que solicita se modifique con las nuevas cantidades, a través de la emisión de **CHEQUE CERTIFICADO** a nombre de la **DIRECCIÓN GENERAL DE TESORERÍA** por las siguientes Especies Municipales:

<b>CANTIDAD</b>	<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>	<b>DESCRIPCION</b>	<b>PRECIO UNITARIO (\$)</b>	<b>TOTAL (\$)</b>
1,000	C/U	Tarjetas de mercado de cobro diario	\$0.30	\$300.00
5000	C/U	Formulas ISAM continuas	\$0.10	\$500.00
600	C/U	Tarjetas para carnet de Identificación Personal	\$0.30	\$180.00
		<b>TOTAL</b>		<b>\$980.00</b>

Vista la anterior solicitud el Concejo Municipal con las facultades que le otorga el Código Municipal por unanimidad **ACUERDA:** 1) Dejar sin efecto el **ACUERDO NUMERO TRES** de **ACTA EXTRA ORDINARIA NUMERO SIETE**, en el cual se ordenaba la erogación de Fondos Propios para la compra de Especies Municipales, por los motivos antes relacionado. 2) Autorizar a la Tesorera Municipal -----, proceda a la compra de las Especies Municipales arriba detalladas, a la **DIRECCIÓN GENERAL DE TESORERÍA DEL MINISTERIO DE HACIENDA**, en la forma arriba relacionada. 3) Asimismo se autoriza la erogación de **NOVECIENTOS OCHENTA 00/100 (\$980.00) DOLARES**, para la compra de dichas Especies Municipales cuyo gasto se aplicará a Fondos Propios, a través de la emisión de **CHEQUE CERTIFICADO** a nombre de la **DIRECCIÓN GENERAL DE TESORERÍA**.- NOTIFIQUESE. -----

--- **ACUERDO NUMERO CUATRO:**El Alcalde Licenciado Rafael Alejandro Nòchez Solano informa: Que la Gerente Tributaria y de Servicios, ha enviado memorándum informando que el próximo 30 de Abril del presente año,finaliza el periodo de contratación de la Señora \_\_\_\_\_ en la plaza de **ADMINISTRADORA DEL MERCADO**, solicitando la contratación para cubrir la plaza de forma Interina; vista la anterior solicitud, este Concejo Municipal con nueve votos a favor y la abstención del Regidor Giovanni Alfredo Jiménez del FMLN por mayoría, **ACUERDA:** 1) Nombrar de manera Interina a la Señora \_\_\_\_\_ en la plaza de **ADMINISTRADORA DEL MERCADO** a partir del 01 de Mayo al 31 de Julio 2022, devengando un salario mensual de CUATROCIENTOS VEINTICINCO 00/100 (US\$425.00) Dólares, con cargo al Fondo Municipal; 2) con las funciones según Manual de Organización de Funciones y Descriptor de Puestos. NOTIFIQUESE. ---

-----

--- **ACUERDO NUMERO CINCO:** El Alcalde Municipal Rafael Alejandro Nòchez Solano informa: Que la Comisión Evaluadora de Ofertas, ha enviado el Acta del Proceso de **Licitación Pública N° LP-001-AMAY/2022, "SERVICIO DE DISPOSICION FINAL DE DESECHOS SOLIDOS DEL MUNICIPIO DE AYUTUXTEPEQUE, PARA EL AÑO 2022"**, en el cual se relaciona, que la descarga y venta de Bases de Licitación se realizó, a la cual se presentaron 5 ofertantes: 1- PUL SEM DE C.V, 2) KALI,SOCIEDAD POR ACCIONES DE ECONOMIA MIXTA Y CAPITAL VARIABLE,3) PRO-NOBIS, S.A. DE C.V., 4) GESTION INTEGRAL DE DESECHOS. S.A. DE C.V. Y 5) BIOCAM, TECNOLOGIA, S.A. DE C.V.-la recepción de ofertas se realizó el 20 de abril presente haciéndose presente solamente una empresa PRO-NOBIS, S.A. DE C.V.- Se realizó la revisión de Acreditación de oferentes, como lo establece el Art. 25 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones Institucional en adelante RELACAP, y se verificó si la documentación presentada por la Empresa que se hizo presente, cumple con dicho artículo.- a) PRO-NOBIS, S.A. DE C.V.- La documentación que se presentó a través del señor \_\_\_\_\_, como Representante Legal, no se encuentra conforme a derecho y a los dispuesto en el Art.25 del RELACAP, ya que según el literal "*c) Los que comparezcan en representación de otra persona: Mediante la presentación del poder debidamente otorgado ante notario o credencial de nombramiento vigente, debidamente inscrita en el Registro de Comercio del CNR, cuando aplicare*".-Siendo así que no cumple con lo establecido en el Art.25 del RELACAP en su literal c): por los argumentos antes expuestos la Sociedad PRO-NOBIS. S.A. DE C.V., queda descalificada en el procedo de evaluación de ofertas.- **RECOMENDACIÓN PARA ADJUDICACIÓN:** La Comisión recomienda se realice el segundo proceso de licitación, una vez notificada la empresa que ofertó.-Vista la anterior solicitud el Concejo Municipal con las facultades que le otorga el Código Municipal, por unanimidad **ACUERDA: 1)** En virtud de que la documentación que presentó la Sociedad PRO-NOBIS, S.A. DE C.V.-a través del señor \_\_\_\_\_, como Representante Legal, no se encuentra conforme a derecho y a los dispuesto en el

Art.25 del RELACAP, la oferta queda descalificada, y de conformidad a lo que establece el Art.63 de la LACAP, se **DECLARA DESIERTA** la relacionada **Licitación Pública N° LP-001-AMAY/2022, "SERVICIO DE DISPOSICION FINAL DE DESEHOS SOLIDOS DEL MUNICIPIO DE AYUTUXTEPEQUE, PARA EL AÑO 2022"**, debiéndose notificar esta declaratoria a la Sociedad PRO-NOBIS. S.A. DE C.V.- 2) Asimismo se autoriza a la UACI, proceda a realizar la Nueva Gestión de Licitación para el **"SERVICIO DE DISPOSICION FINAL DE DESEHOS SOLIDOS DEL MUNICIPIO DE AYUTUXTEPEQUE, PARA EL AÑO 2022"**, de conformidad a lo que ordena el Art. 64 Bis) de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (LACAP).- NOTIFIQUESE-----  
-----

--- **ACUERDO NUMERO SEIS:** El Alcalde Municipal Licenciado Rafael Alejandro Nòchez Solano, informa: 1) Que el Señor \_\_\_\_\_, quien se desempeña en el cargo de **AGENTE DEL CAM** de esta Municipalidad, con fecha veintidós de Abril del presente año, ha presentado su renuncia voluntaria e irrevocable por motivos personales, a partir del siete de Mayo del 2022; 2) Además acogíendose al derecho que como empleado le establece solicita al Concejo Municipal le acepten su renuncia en carácter irrevocable por retiro voluntario y se fije el monto de su gratificación tomando en cuenta su tiempo laboral del cinco de Enero 2017; Que según hoja de Cálculo Normal Comercio y Servicio adjunta a la renuncia, emitida por la Dirección General de Inspección de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, como Gratificación le corresponde la cantidad de NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE 00/100 (\$967.00)DOLARES. El Sindico hace ver al Concejo, que la persona ha cumplido con lo establecido en el Decreto Legislativo 592, por haber presentado la renuncia con más de quince días de antelación antes de que surta efecto, por lo que dicho empleado tiene derecho a que se le cancele la prestación solicitada. Por todo lo antes expuesto este Concejo Municipal de conformidad a la facultades que le otorga el Art.30 del Código Municipal, por unanimidad, **ACUERDA:** 1) Aceptar la renuncia de carácter voluntaria e irrevocable del señor \_\_\_\_\_, presentada el veintidós de Abril del presente año, a partir del siete de Mayo del 2022, en el cargo de **AGENTE DEL CAM**, de esta Municipalidad, y págueseles las obligaciones de Ley, hasta el último día laborado. 2) De conformidad a lo establecido en el Decreto Legislativo 592, dese en calidad de gratificación al señor \_\_\_\_\_ la suma de NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE 00/100 (\$967.00)DOLARES, por medio de una cuota en el mes de Mayo. 3) Autorízase a Tesorería entregar la gratificación relacionada, en la forma antes mencionada, con cargo a la cuenta presupuestaria 51701, línea 01-01 del Fondo Municipal. NOTIFIQUESE. -----  
-----

--- **ACUERDO NUMERO SIETE:**El Alcalde Licenciado Rafael Alejandro Nòchez Solano informa: Que el Gerente de Administración y Finanzas ha enviado nota en la cual relaciona que: Que según expediente con Referencia Número 04850-13-PM5LB1, la Municipalidad inició proceso laboral de Destitución, en contra de la señora

\_\_\_\_\_, quien se desempeñaba como Colectora de Administración de Mercado, no ha finalizado, según se lo informó el Área Legal, y la señora \_\_\_\_\_ ha venido cubriendo dicha plaza en forma interina, por períodos de cuatro meses, y siendo que el último periodo se le vence el día treinta de Abril del presente año, propone se nombre a la señora \_\_\_\_\_ para que continúe desempeñando el relacionado cargo; Después de hacer la valoraciones correspondientes, este Concejo Municipal, con las facultades que le otorga el Código Municipal por unanimidad **ACUERDA:** 1) Nómbrase interinamente a la señora \_\_\_\_\_, como **COLECTORA DE ADMINISTRACIÓN DE MERCADO**, por el plazo del 1º de Mayo al 31 de Agosto de 2022, por no haber finalizado el proceso laboral de Destitución, iniciado por la Municipalidad en contra de la señora \_\_\_\_\_; asumiendo todas las funciones y responsabilidades, y en base de dicho cargo percibir la suma correspondiente de **CUATROCIENTOS VEINTICINCO 00/100 (US\$425.00) DOLARES**, con cargo al Fondo Municipal; 2) Asimismo se autoriza al Jefe de UACI que realice el trámite correspondiente con la fianza de fidelidad.-NOTIFIQUESE.-----  
-----

--- **ACUERDO NÚMERO OCHO:**El Alcalde Municipal Licenciado Rafael Alejandro Nóchez Solano informa: Que la Encargada de Presupuestos ha presentado para su aprobación, la Cuarta Reprogramación al presupuesto 2022, la cual es necesaria para modificar el presupuesto según las necesidades de la Municipalidad. Este Concejo Municipal con las facultades que le otorga el Código Municipal con las abstenciones de los tres Regidores de Nuevas Ideas, razonando su voto el Regidor Tomas Galdámez por no tener información física de la reprogramación por Mayoria **ACUERDA.** Emitir el **DECRETO NUMERO CINCO RATIFICANDO LA CUARTA REPROGRAMACION AL PRESUPUESTO MUNICIPAL 2022.** NOTIFIQUESE.-----

La Municipalidad de AyutuxtepequeDepartamento de San Salvador

SEGÚN ACUERDO DE CONCEJO SE HACE LA MODIFICACION PRESUPUESTARIA.

Considerando.

\* Que siendo uno de sus principios fundamentales las modificaciones al presupuesto, por ser proyecciones de Ingresos y Egresos.

\* Que es necesario reprogramar los específicos presupuestarios, para ejecutar de la mejor manera el presupuesto, acorde a las necesidades Institucionales.

\*Que es necesario realizar algunas modificaciones al presupuesto con el fin de realizar algunas erogaciones necesarias para el funcionamiento de la municipalidad, por ello se procede a realizar una reprogramación como describo a continuación:

**FONDO MUNICIPAL**

**RUBROS DE INGRESOS QUE SE AUMENTAN**

CUENTA	CONCEPTO DE CUENTA	UP	LT	FF	FR	AUMENTO	DISMINUCIÓN
15799	Ingresos Diversos	1	1	2	000	\$ 40.000,00	
						<b>\$ 40.000,00</b>	

**RUBROS DE EGRESOS QUE SE AUMENTAN**

CUENTA	CONCEPTO DE CUENTA	UP	LT	FF	FR	AUMENTO	DISMINUCIÓN
51201	Sueldos	2	2	2	000	\$ 7.000,00	
54107	Productos Quimicos	2	2	2	000	\$ 1.000,00	
54111	Minerales No Metalicos y Productos Derivados	2	2	2	000	\$ 3.500,00	
54112	Minerales Metalicos y Productos Derivados	2	2	2	000	\$ 500,00	
54199	Bienes de Uso y Consumo Diversos	1	1	2	000	\$ 9.600,00	
54301	Mantenimiento y Reparacion de Bienes Muebles	1	1	2	000	\$ 1.000,00	
54305	Servicios de Publicidad	2	2	2	000	\$ 5.000,00	
54313	Impresiones Publicaciones y Reproducciones	2	2	2	000	\$ 2.200,00	
54316	Arrendamiento de Bienes Muebles	2	2	2	000	\$ 2.300,00	
55799	Gastos Diversos	2	2	2	000	\$ 7.900,00	
						<b>\$ 40.000,00</b>	

\*Que es necesario realizar una modificación al presupuesto ya que se ha suscrito un documento de cesión de derechos sobre las utilidades correspondiente a los ejercicios fiscales 2019 y 2020 que la Sociedad MIDES SEM, de C.V. ha decretado, y habiendo sido aprobado según Acta Ordinaria 16 Acuerdo 04 19/08/2020 y Acta Ordinaria 11 Acuerdo 05 07/10/2021, se procede a realizar una reprogramación como describo a continuación:

**FONDO MUNICIPAL**

**RUBROS DE INGRESOS QUE SE AUMENTAN**

CUENTA	CONCEPTO DE CUENTA	UP	LT	FF	FR	AUMENTO	DISMINUCIÓN
15799	Ingresos Diversos	1	1	2	000	\$ 22.114,35	
						<b>\$ 22.114,35</b>	

**RUBROS DE EGRESOS QUE SE AUMENTAN**

CUENTA	CONCEPTO DE CUENTA	UP	LT	FF	FR	AUMENTO	DISMINUCIÓN
54602	Deposito de Desechos	1	1	2	000	\$ 22.114,35	
						<b>\$ 22.114,35</b>	

**DESECHOS SOLIDOS 2022**

**RUBROS DE EGRESOS QUE SE AUMENTAN**

CUENTA	CONCEPTO DE CUENTA	UP	LT	FF	FR	AUMENTO	DISMINUCIÓN
55603	Comisiones y Gastos Bancarios	3	2	1	120	\$ 10,00	
						<u>\$ 10,00</u>	

**RUBROS DE EGRESOS QUE SE DISMINUYEN**

CUENTA	CONCEPTO DE CUENTA	UP	LT	FF	FR	AUMENTO	DISMINUCIÓN
54118	Herramientas, Repuestos y Accesorios	3	2	1	120		\$ 10,00
							<u>\$ 10,00</u>

--- **ACUERDO NUMERO NUEVE:** Habiendo analizado la solicitud hecha por la Unidad de Comunicaciones y la oferta recolectada por el Jefe de UACI, dándole cumplimiento a lo que ordenan los Artículos 39 inciso 1° literal b, e inciso 3°, 40 literal b) y 68 de la Ley LACAP, para que gestione la compra de: 2 arreglos florales grandes para pedestal, 1 arreglo jardinera y 1 arreglo floral para pódium, para acto de rendición de cuentas y es obligatorio realizary con previa autorización en cotización por el Encargado de Comunicaciones y el aval del Alcalde Municipal, a la oferta de \_\_\_\_\_. Este Concejo Municipal, con la abstención del Regidor, Tomas Galdámez del Partido Nuevas Ideas por Mayoría, **ACUERDA:** 1) Autorizar a UACI, gestione la compra de: 2 arreglos florales grandes para pedestal, 1 arreglo jardinera y 1 arreglo floral para pódium, para acto de rendición de cuentas que es obligatorio realizar, por un monto de DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO 00/100 (US\$265.00) DÓLARES a \_\_\_\_\_, 2) Una vez concluido el proceso en los términos legales, se autoriza a Tesorería Municipal cancelar a \_\_\_\_\_, la cantidad de DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO 00/100 (US\$265.00) DÓLARES.- Este gasto se aplicará con cargo a la Cuenta Presupuestaria 54199 línea 01-01 del Fondo Municipal. 3) Se designa como Administrador de la Orden de compra al Asistente de Comunicaciones. NOTIFIQUESE. -----

--- **ACUERDO NUMERO DIEZ:** Habiendo analizado la solicitud hecha por la Encargada de Almacén y las ofertas recolectadas por el Jefe de UACI, dándole cumplimiento a lo que ordenan los Artículos 39 inciso 1° literal b, e inciso 3°, 40 literal b) y 68 de la Ley LACAP, para que gestione la compra de: 240 rollos de papel higiénico extra grande, 80 paquetes de vasos desechables N°8 Dipsa 25 unidades, 12 trapeador toalla persa y 100 libras de azúcar ; y con previa autorización en cotización por el Gerente de Administración y Finanzas y el aval del Gerente General, a la oferta de **D'TODO LIMPIEZA, S.A. DE C.V.** Este Concejo Municipal, por unanimidad, **ACUERDA:** 1) Autorizar a UACI, gestione la compra de :240 rollos de papel higiénico extra grande, 80 paquetes de vasos desechables N°8 Dipsa 25 unidades, 12 trapeador toalla persa y 100 libras de azúcar , por un monto de

DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO 60/100 (US\$265.60) DÓLARES a **D'TODO LIMPIEZA, S.A. DE C.V.**, por ser la oferta más económica. 2) Una vez concluido el proceso en los términos legales, se autoriza a Tesorería Municipal cancelar **D'TODO LIMPIEZA, S.A. DE C.V.**, la cantidad de DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO 60/100 (US\$265.60).- Este gasto se aplicará con cargo a las Cuentas Presupuestarias 54101 con \$70.00 y la 54199 con \$195.60 ambas de la línea 01-01 del Fondo Municipal. 3) Se designa como Administradora de la Orden de compra a la Encargada de Almacén, \_\_\_\_\_. NOTIFIQUESE. -----

---- **ACUERDO NUMERO ONCE:** Habiendo analizado la solicitud hecha por el Gerente de Desarrollo e Infraestructura y las ofertas recolectadas por el Jefe de UACI, dándole cumplimiento a lo que ordenan los Artículos 39 inciso 1° literal b, e inciso 3°, 40 literal b) y 68 de la Ley LACAP, para que gestione la compra de: 12 M3 de arena ; y con previa autorización en cotización por el Gerente de Desarrollo e Infraestructura y el aval del Gerente General, a la oferta de \_\_\_\_\_. Este Concejo Municipal, por unanimidad, **ACUERDA:** 1) Autorizar a UACI, gestione la compra de :12 M3 de arena , por un monto de TRESCIENTOS VEINTICUATRO 00/100 (US\$324.00) DÓLARES a \_\_\_\_\_, por ser la oferta más económica. 2) Una vez concluido el proceso en los términos legales, se autoriza a Tesorería Municipal cancelar \_\_\_\_\_, la cantidad TRESCIENTOS VEINTICUATRO 00/100 (US\$324.00).- Este gasto se aplicará con cargo a la Cuenta Presupuestaria 54111 línea 02-02 del Fondo Municipal. 3) Se designa como Administrador de la Orden de compra al Encargado de Servicios Generales, \_\_\_\_\_. NOTIFIQUESE. -----

---- **ACUERDO NUMERO DOCE:** Habiendo analizado la solicitud hecha por el Gerente de Desarrollo e Infraestructura y las ofertas recolectadas por el Jefe de UACI, dándole cumplimiento a lo que ordenan los Artículos 39 inciso 1° literal b, e inciso 3°, 40 literal b) y 68 de la Ley LACAP, para que gestione la compra de: 6 pliegos de lamina galvanizada lisa 3x1 yda N°24 (0.53mm), 15 pliegos de tablayeso par exterior ½" 4'x8', 5 cientos de tornillo pared seca punta broca 6x1 ¼", 4 bolsas de basecoat para exterior 20 kg réflex, 5 piezas de estaño preparado en barra 50/50, 2 galones de acido regulador de PH para piscina, 3 galones de pintura pro latex mate blanco, 5 piezas sikaflex 1A 0.70 kg 20 oz gris poliuretano , para realizar reparaciones en el Área Tributaria Municipal; y con previa autorización en cotización por el Gerente de Desarrollo e Infraestructura y el aval del Gerente General, a la oferta de **ALMACENES VIDRI, S.A. DE C.V.** Este Concejo Municipal, por unanimidad, **ACUERDA:** 1) Autorizar a UACI, gestione la compra de : 6 pliegos de lamina galvanizada lisa 3x1 yda N°24 (0.53mm), 15 pliegos de tablayeso par exterior ½" 4'x8', 5 cientos de tornillo pared seca punta broca 6x1 ¼", 4 bolsas de basecoat para exterior 20 kg réflex, 5 piezas de estaño preparado en barra 50/50, 2 galones de acido regulador de PH para piscina, 3 galones de pintura pro látex mate blanco, 5 piezas sikaflex 1A 0.70 kg 20 oz gris poliuretano , para realizar reparaciones en el Área Tributaria Municipal, por un monto de OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO



00/100 (US\$865.00) DÓLARES a **ALMACENES VIDRI, S.A. DE C.V.**, por ser la oferta más económica. 2) Una vez concluido el proceso en los términos legales, se autoriza a Tesorería Municipal cancelar **ALMACENES VIDRI, S.A. DE C.V.**, la cantidad de OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO 00/100 (US\$865.00).- Este gasto se aplicará con cargo a las Cuentas Presupuestarias 54107 con \$123.57, 54111 con \$486.50 y la 54112 con \$254.93 todas de la línea 02-02 del Fondo Municipal. 3) Se designa como Administradora de la Orden de compra al Encargado de Servicios Generales, \_\_\_\_\_. NOTIFIQUESE. -----  
-----

---- **ACUERDO NUMERO TRECE:** Habiendo analizado la solicitud hecha por el Gerente de Espacios Públicos y Medio Ambiente y las ofertas recolectadas por el Jefe de UACI, dándole cumplimiento a lo que ordenan los Artículos 39 inciso 1° literal b, e inciso 3°, 40 literal b) y 68 de la Ley LACAP, para que gestione la compra de: 15 barril metálico; y con previa autorización en cotización por el Gerente de Espacios Públicos y Medio Ambiente y el aval del Gerente General, a la oferta de **SUMINISTROS Y FERRETERIA GENESIS, S.A. DE C.V.** Este Concejo Municipal, por unanimidad, **ACUERDA:** 1) Autorizar a UACI, gestione la compra de :15 barril metálico que serán utilizados para puntos de recolección de basura en Sector Los Zapotes , por un monto de CIENTO OCHENTA 00/100 (US\$180.00) DÓLARES a **SUMINISTROS Y FERRETERIA GENESIS, S.A. DE C.V.**, por ser la oferta más económica. 2) Una vez concluido el proceso en los términos legales, se autoriza a Tesorería Municipal cancelar **SUMINISTROS Y FERRETERIA GENESIS, S.A. DE C.V.**, la cantidad CIENTO OCHENTA 00/100 (US\$180.00) DÓLARES.- Este gasto se aplicará con cargo a la Cuenta Presupuestaria 54112 línea 02-02 del Fondo Municipal. 3) Se designa como Administrador de la Orden de compra al Encargado de Ornato, Poda y Aseo, \_\_\_\_\_. NOTIFIQUESE. -----

---- **ACUERDO NUMERO CATORCE:** Habiendo analizado la solicitud hecha por el Gerente de Espacios Públicos y Medio Ambiente y la oferta recolectada por el Jefe de UACI, dándole cumplimiento a lo que ordenan los Artículos 39 inciso 1° literal b, e inciso 3°, 40 literal b) y 68 de la Ley LACAP, para que gestione la compra de: 35 pares de guantes de latexcórdova, 24 rastrillo metálico reforzado para jardín Imacasa, 24 limas triangular 1 punta 8" bellota, y 24 anteojos de seguridad antiempañante claro 3M ; y con previa autorización en cotización por el Gerente de Espacios Públicos y Medio Ambiente y el aval del Gerente General, a la oferta de **ALMACENES VIDRI, S.A. DE C.V.** Este Concejo Municipal, por unanimidad, **ACUERDA:** 1) Autorizar a UACI, gestione la compra de :35 pares de guantes de latexcórdova, 24 rastrillo metálico reforzado para jardín Imacasa, 24 limas triangular 1 punta 8" bellota, y 24 anteojos de seguridad antiempañante claro 3M , por un monto de CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UNO 25/100 (US\$451.25) DÓLARES a **ALMACENES VIDRI, S.A. DE C.V.**, por ser la oferta más económica. 2) Una vez concluido el proceso en los términos legales, se autoriza a Tesorería Municipal

cancelar **ALMACENES VIDRI, S.A. DE C.V**, la cantidad CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UNO 25/100 (US\$451.25).- Este gasto se aplicará con cargo a la Cuenta Presupuestaria 54118 línea 02-02 del Fondo Municipal. 3) Se designa como Administrador de la Orden de compra al Encargado de Ornato, Poda y Aseo, \_\_\_\_\_. NOTIFIQUESE. -----

---- **ACUERDO NUMERO QUINCE:** Habiendo analizado la solicitud hecha por el Gerente de Desarrollo e Infraestructura y las ofertas recolectadas por el Jefe de UACI, dándole cumplimiento a lo que ordenan los Artículos 39 inciso 1° literal b, e inciso 3°, 40 literal b) y 68 de la Ley LACAP, para que gestione la compra de: 430 bloques de 15x20x40, 80 solera 15x20x40, 4 quintales de hierro de 3/8, 2 quintales de hierro 1/4 , 450 ladrillo de obra y 20 libras de alambre de amarre, para realizar trabajos de recuperación de aceras ; y con previa autorización en cotización por el Gerente de Desarrollo e Infraestructura y el aval del Gerente General, a la oferta de **SUMINISTROS TOBBY**. Este Concejo Municipal, por unanimidad, **ACUERDA:** 1) Autorizar a UACI, gestione la compra de : 430 bloques de 15x20x40, 80 solera 15x20x40, 4 quintales de hierro de 3/8, 2 quintales de hierro 1/4 , 450 ladrillo de obra y 20 libras de alambre de amarre , por un monto de UN MIL CUARENTA Y OCHO 00/100 (US\$1,048.00) DÓLARES a **SUMINISTROS TOBBY**, por ser la oferta más económica. 2) Una vez concluido el proceso en los términos legales, se autoriza a Tesorería Municipal cancelar **SUMINISTROS TOBBY**, la cantidad de UN MIL CUARENTA Y OCHO 00/100 (US\$1,048.00) DÓLARES.- Este gasto se aplicará con cargo a las Cuentas Presupuestarias 54111 con \$552.00 y la 54112 con \$496.00 ambas de la línea 02-02 del Fondo Municipal. 3) Se designa como Administradora de la Orden de compra al Encargado de Servicios Generales, \_\_\_\_\_. NOTIFIQUESE. ----

-----  
--- **ACUERDO NUMERO DIECISEIS:** El Jefe de UACI, envía terna de aspirantes para escoger a la persona que desempeñara el cargo de **BARRENDERO**, siendo las siguientes personas: \_\_\_\_\_; por lo que UACI, recomienda que por ser un proceso de libre gestión, según el Art.40, literal C, de la Ley LACAP, y con la autorización del Gerente de Espacios Públicos y Medio Ambiente y el Aval del Gerente General, es procedente la contratación del Señor \_\_\_\_\_; Por lo que este Concejo Municipal por unanimidad, **ACUERDA:** Contratar por Servicios Personales para el cargo de **BARRENDERO**, del periodo del 28 de Abril al 27 de Mayo 2022 a \_\_\_\_\_, devengando un honorario mensual de TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO 00/100 (US\$365.00) DOLARES, con cargo a la Carpeta Medio Ambiente y Espacios Públicos 2022; 2) Deberá realizar las actividades establecidas en los términos de referencia y otras tareas que le sean encomendadas por la Jefatura; 3) Se autoriza al Área Legal, la elaboración del respectivo contrato por Servicios Personales y al Señor Alcalde, Licenciado Rafael Alejandro Nòchez Solano, para que firme dicho contrato; 4) Se designa como Administrador del contrato al Señor \_\_\_\_\_, Encargado de Ornato Poda y Aseo. NOTIFIQUESE. ---

--- **ACUERDO NUMERO DIECISIETE:** El Jefe de UACI, envía terna de aspirantes para escoger a la persona que desempeñara el cargo de TRIPULANTE, siendo las siguientes personas: \_\_\_\_\_; por lo que UACI, recomienda que por ser un proceso de libre gestión, según el Art.40, literal C, de la Ley LACAP, y con la autorización del Gerente de Espacios Públicos y Medio Ambiente y el Aval del Gerente General, es procedente la contratación del Señor \_\_\_\_\_; Por lo que este Concejo Municipal por unanimidad **ACUERDA:** Contratar por Servicios Personales para el cargo de TRIPULANTE, del periodo del 28 de Abril al 27 de Mayo 2022 a \_\_\_\_\_, devengando un honorario mensual de TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO 00/100 (US\$365.00) DOLARES, con cargo a la Carpeta Desechos Sólidos 2022; 2) Deberá realizar las actividades establecidas en los términos de referencia y otras tareas que le sean encomendadas por la Jefatura; 3) Se autoriza al Área Legal, la elaboración del respectivo contrato por Servicios Personales y al Señor Alcalde, Licenciado Rafael Alejandro Nóchez Solano, para que firme dicho contrato; 4) Se designa como Administrador del contrato al Señor \_\_\_\_\_ Encargado de Desechos Sólidos. NOTIFIQUESE.-----

--- Queda Convocado el Concejo Municipal a la siguiente Sesión Ordinaria el próximo cuatro de Mayo de dos mil veintidós, a las once horas y no habiendo nada más que hacer constar se cierra la presente acta a las once horas con veinte minutos del día veintiocho de Abril de dos mil veintidós y para constancia firmamos.

Lic. Rafael Alejandro Nóchez Solano.  
Alcalde Municipal.

Lic. Cayetano Joel del Cid Zelaya Quintanilla.  
Síndico Municipal.

Olma Areli Asalia Aguirre de Flores.  
Primera Regidora Propietaria.

Rene Mauricio Reyes Orellana  
Segundo Regidor Propietario.

William Alfredo Alfaro Chávez.  
Tercer Regidor Propietario.

Maritza del Carmen Cruz Cruz  
Cuarta Regidora Propietaria.

Tomás Galdámez Menjivar.  
Quinta Regidora Propietaria.

Juan Sebastián Orellana López.  
Sexto Regidor Propietario.

Aldo Adalid Castillo Martel.  
Séptimo Regidor Propietario.

Giovanny Alfredo Jiménez Rivas.  
Octavo Regidor Propietario.

## REGIDORES SUPLENTE

Carlos Eduardo Cuellar.  
Primer Regidor Suplente.

Giovanni Alexander Ramírez Fabián  
Segundo Regidor Suplente

Fredy Alejandro Matute Renderos  
Cuarto Regidor Suplente.

**SE INCORPORÒ.**

Cristina Elizabeth Huevo Méndez.  
Quinta Regidora Propietaria

Lic. Rosa Gladys Cruz Meléndez.  
Secretaria Municipal.

**Nota Aclaratoria:** Se explica que se ha realizado una Versión Pública, del Acta de Concejo Municipal en base a lo establecido en el Art. 30 Ley de Acceso a la Información Pública, donde establece que el ente obligado debe publicar documentos que contengan en su versión original información reservada o confidencial, deberá preparar una versión en que elimine los elementos clasificados con marcas que impidan su lectura, haciendo constar en nota una razón que exprese la supresión efectuada.